



1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ECLESIAÍSTICO**Tipología:** OBLIGATORIA**Grado:** D003 - DOBLE GRADO DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - (TO)**Centro:** 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO**Curso:** 5**Lengua principal de impartición:** Español**Uso docente de otras lenguas:****Página web:** La información y materiales de la asignatura se facilitarán a través del Campus Virtual**Código:** 35316**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2020-21**Grupo(s):** 40 41 42**Duración:** Primer cuatrimestre**Segunda lengua:****English Friendly:** N**Bilingüe:** N**Profesor:** DAVID GARCIA-PARDO GOMEZ - Grupo(s): 40 41 42

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Toledo)	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	925 268800	david.garciapardo@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

El curso **requiere** el nivel de español, oral y escrito, adecuado a un Grado universitario. También capacidad para utilizar y comprender las fuentes jurídicas. Para participar en clase y realizar los ejercicios propuestos, **se recomienda** estar familiarizado con las TICS, a nivel de usuario, y con el empleo de un idioma extranjero.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La finalidad primordial del Derecho Eclesiástico es resaltar la importancia que tiene, para la formación del futuro jurista, descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso. Éste se caracteriza, en el conjunto de la sociedad, por su vertiente individual y colectiva, así como por su dimensión institucional. Los ordenamientos jurídicos de la Unión Europea lo regulan de acuerdo a su singularidad. En toda sociedad que se inspire en el principio del libre desarrollo de la personalidad y garantice la dignidad del ser humano tiene una especial relevancia el derecho de libertad religiosa y así lo reconocen todos los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos. La libertad religiosa se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo ejercicio actúa, ya sea como límite al poder público, o como dinamizador de la vida social. En consecuencia, se le encomienda a la autoridad civil, junto a su tutela, habilitar mecanismos específicos de colaboración y composición de intereses. El equilibrio alcanzado en Occidente, a lo largo de los años, está hoy sometido a ciertas tensiones que obedecen, por una parte, a la presión de los poderes públicos y, por otro, a los cambios sociales. Entre éstos, el más llamativo es la inmigración y el aumento de la diversidad religiosa, cuya gestión exige el conocimiento de los principios y reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

No se han establecido.

Resultados adicionales

Conocer las implicaciones jurídicas del factor religioso.
Distinguir la vertiente personal (conciencia) e institucional (confesiones).
Conocer los instrumentos normativos específicos sobre el factor religioso y la regulación de la libertad religiosa y de conciencia.
Razonar y argumentar jurídicamente para resolver los problemas prácticos

6. TEMARIO

Tema 1: Las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la Historia**Tema 2: El concepto de Derecho Eclesiástico****Tema 3: Las fuentes de Derecho Eclesiástico****Tema 4: Los principios del Derecho Eclesiástico español****Tema 5: El derecho de libertad religiosa****Tema 6: Las objeciones de conciencia****Tema 7: Los grupos religiosos en el ordenamiento español****Tema 8: La financiación de las confesiones religiosas**

Tema 9: El factor religioso en el ámbito educativo

Tema 10: La asistencia religiosa

Tema 11: El sistema matrimonial español

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Los epígrafes de cada tema se detallarán en el campus virtual. Dicha herramienta se utilizará también para facilitar indicaciones bibliográficas, normativas y jurisprudenciales, así como otros materiales complementarios.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E04 E13 G10 G14	0.6	15	S	N	Habrá dos grupos de prácticas. Durante el horario lectivo se realizaran diversos casos prácticos dirigidos a preparar las dos pruebas prácticas cuya calificación repercutirá en un 30% en la nota final, en las condiciones establecidas en el apartado 8 de esta guía. Aquéllos consistirán, bien en el análisis y comentario de casos reales, a partir de sus fuentes legales, administrativas o jurisprudenciales, o bien en casos hipotéticos, a los que se debe buscar solución jurídica.
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 E03 E04 G10	1.12	28	N	-	Clases magistrales, en las que se desarrollará el temario, haciendo especial hincapié en su tratamiento legal y jurisprudencial.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02 E03 E04 G10	2.4	60	N	-	Horas de estudio personal necesarias, dirigidas a la asimilación de los contenidos de la asignatura para la preparación de la prueba final.
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Combinación de métodos	E04 E13 G10 G14	1.8	45	N	-	El alumno deberá trabajar, fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado y de las bases de datos jurisprudenciales, para la preparación de dos casos prácticos de carácter evaluable.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 G14	0.08	2	S	S	
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua resolverán uno o dos casos prácticos a lo largo del curso. Los alumnos no incluidos en el sistema de evaluación continua deberán resolver un caso práctico el mismo día de la prueba final.
Prueba final	70.00%	70.00%	Prueba de carácter teórico que versará sobre el temario completo de la asignatura.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Se realizará una prueba que constará de una parte teórica, que tendrá una repercusión del 70% en la nota final, y una parte práctica, con una repercusión del 30% en la nota final.

Eventualmente, podrá tenerse en cuenta la valoración positiva obtenida en la resolución de los problemas o casos en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se realizará un examen oral que versará sobre el temario completo de la asignatura.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	60
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Comentarios generales sobre la planificación: La fecha de realización de las pruebas prácticas para los alumnos presenciales se estipulará con la suficiente antelación y se publicará en el campus virtual	
Tema 1 (de 11): Las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la Historia	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	1.5
Tema 2 (de 11): El concepto de Derecho Eclesiástico	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	1.5
Tema 3 (de 11): Las fuentes de Derecho Eclesiástico	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	2
Tema 4 (de 11): Los principios del Derecho Eclesiástico español	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	2
Tema 5 (de 11): El derecho de libertad religiosa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Tema 6 (de 11): Las objeciones de conciencia	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	2
Tema 7 (de 11): Los grupos religiosos en el ordenamiento español	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 8 (de 11): La financiación de las confesiones religiosas	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 9 (de 11): El factor religioso en el ámbito educativo	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 10 (de 11): La asistencia religiosa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 11 (de 11): El sistema matrimonial español	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	28
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	60
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Total horas: 135	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
José María Martí Sánchez; David García-Pardo	Sistema de Derecho Eclesiástico español. La religión ante la Ley	Digital Reasons	Madrid	978-84-120315-2-2	2019	